

A photograph of a woman from the back, wearing a black sequined top and a vibrant pink skirt with a wide gold belt adorned with many gold coins. She is standing in front of a brick wall. A large yellow circle is overlaid on the image, framing the text.

INFORME SEMESTRAL

**SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA
IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO
LEY 4634 DE 2011 PARA PUEBLOS
Y COMUNIDADES RROM VÍCTIMAS
DEL CONFLICTO ARMADO**

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO LEY 4634 DE 2011

REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS

RROM

Eduardo Gómez Triana

Larry Gómez

Equipo de Profesionales

Fernando Fierro Gómez

Alejandro Jaramillo Hennessy

Manuel Bernardo Pinilla

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Procuradora General de la Nación

Margarita Cabello Blanco

Procurador Delegado para la Restitución de Tierras

Germán Daniel Robles Espinosa

Procurador Delegado para Asuntos Étnicos

Carlos Andrés Guzmán Díaz

Equipo de Profesionales

Luz Caldas

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensor del Pueblo

Carlos Camargo Assis

Defensor Delegado para Grupos Étnicos

Julio Luis Balanta Mina

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contralor General de la República

Carlos Felipe Córdoba Larrarte

Contralor Delegado para el Posconflicto

Juan Carlos Gualdrón Alba

Equipo de Profesionales

Sofía Arroyave Trujillo

Francis Vargas Díaz

Jose Fernando Zuñiga

ÍNDICE

PÁGINA

1 CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 – CONSULTA PREVIA

*Compromisos relacionados a
las víctimas de pueblos Rrom
fijados en el PND 2018-2022*
..... 2

Recomendaciones7

8 PRINCIPALES RESULTADOS DEL NOVENO INFORME DE LA CSMDL

1.1 PRESUPUESTO9

*1.2 PLAN INTEGRAL DE
REPARACIÓN COLECTIVA*
..... 10

*1.3 INDEMNIZACIONES
INDIVIDUALES*..... 10

RECOMENDACIONES
..... 12

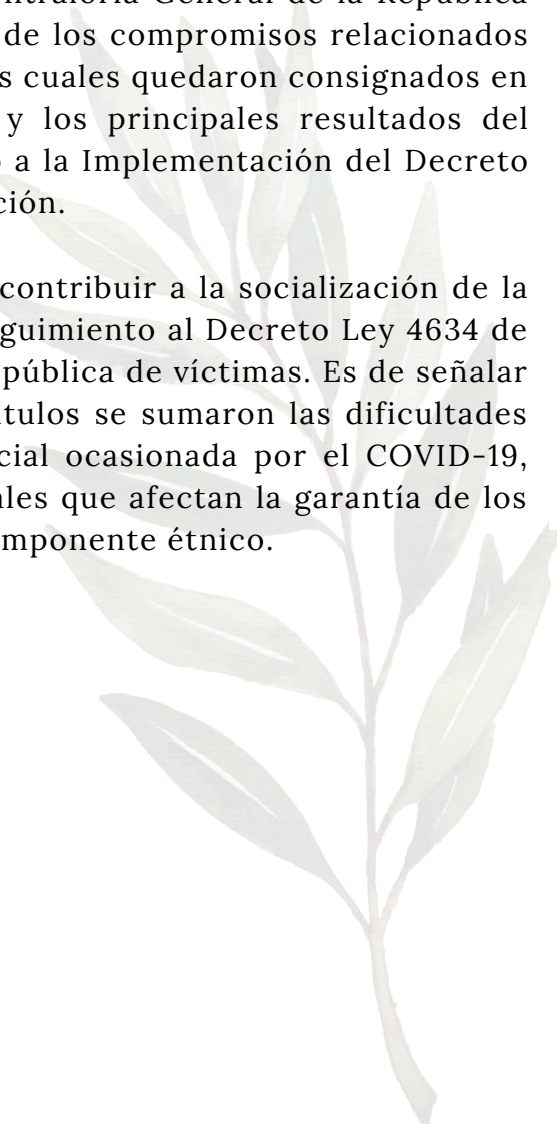
ANEXOS.....13

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo al Decreto Ley 4634 de 2011, en cumplimiento de la obligación contemplada en el parágrafo 1 del artículo 109 del mencionado Decreto Ley, presenta este informe como resultado del seguimiento a los avances de los componentes de atención al pueblo Rrom en los asuntos relacionados con la política pública de víctimas.

Este informe cuenta con dos capítulos en los cuales la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República presentan un análisis sobre el cumplimiento de los compromisos relacionados a la consulta previa para los pueblos Rrom, los cuales quedaron consignados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y los principales resultados del Noveno Informe de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación del Decreto Ley 4634 de 2011, a diez años de su promulgación.

La principal finalidad de este documento es contribuir a la socialización de la información presentada sobre el análisis y seguimiento al Decreto Ley 4634 de 2011, en materia de consulta previa y política pública de víctimas. Es de señalar que a los periodos analizados en ambos capítulos se sumaron las dificultades inherentes a la emergencia económica y social ocasionada por el COVID-19, situación que agudizó los factores estructurales que afectan la garantía de los derechos de las comunidades víctimas con componente étnico.



CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018- 2022- CONSULTA PREVIA

La consulta previa es un derecho fundamental de las comunidades étnicas, reconocido y protegido por el ordenamiento constitucional y varios tratados internacionales ratificados por Colombia, ésta se constituye como uno de los principales instrumentos jurídicos para la protección y preservación de los pueblos étnicos, su cultura y formas de vida, reconociendo su especial relación con el territorio y permitiendo su participación efectiva en los asuntos que los afectan.

El presente balance busca presentar los avances o retrocesos del Gobierno Nacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018–2022. Para la formulación del PND, los diferentes grupos étnicos concertaron estrategias con el Gobierno Nacional para avanzar en la materialización de sus derechos, teniendo en cuenta las particularidades sociales y culturales de cada pueblo étnico.

Se aclara que en este análisis se tuvieron en cuenta exclusivamente los compromisos establecidos con el Decreto Ley 4634 de 2011, en relación con la consulta previa.

Así es importante tener en cuenta que el PND se concertaron 78 propuestas en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) para la atención de la comunidad Rrom, siendo integradas en 19 dimensiones. El presente balance busca presentar los avances o retrocesos del Gobierno Nacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018–2022, que guardan relación con la política pública de víctimas en desarrollo del Decretos Ley 4634 de 2011. }

COMPROMISOS RELACIONADOS A LAS VÍCTIMAS DE PUEBLOS RROM FIJADOS EN EL PND 2018-2022

A continuación se presenta un balance sobre el cumplimiento de los compromisos con las víctimas de los pueblos Rrom establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en relación con la consulta previa. El análisis se realizó con base a la información reportada por las diferentes entidades a la CGR.

Compromiso de consulta previa

Responsable

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz –OCAP, emprenderá concertadamente mecanismos que garanticen la participación del Pueblo Rrom en los espacios de diálogo social a nivel nacional y a nivel territorial para la promoción de la paz, la legalidad y la convivencia.

- Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Balance de cumplimiento

Según reporte de la OACP, durante la vigencia del 2020 se adelantaron acciones correspondientes para renovar la participación de la delegación Rrom ante el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia la cual tiene como temática la educación, comunicación, arte y cultura para la paz. No obstante, el Decreto Ley 885 de 2017 en el artículo 4 incluye a los pueblos gitanos como participantes permanentes de esta instancia. En este sentido, el acompañamiento brindado por la OCAP, si bien se resalta como una gestión, no supone un mayor avance en la mejora de las condiciones de la participación política de este grupo.

Asimismo, es clave resaltar que las acciones destinadas a garantizar su participación no pueden limitarse a un solo espacio de consulta, esta debe llevarse en los diferentes niveles del orden nacional, regional y local. La participación política cumple un rol fundamental en la construcción de paz dado que contribuye al dialogo social entre los diversos actores, promoviendo la legitimidad y continuidad de los procesos sociales. Derivado de lo anterior, la inclusión de las comunidades y pueblos étnicos resulta indispensable para crear las condiciones sociales, económicas y políticas necesarias para una paz duradera.

Finalmente, la entidad menciona que para dar cumplimiento a la meta se utilizó el presupuesto general de funcionamiento del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, pero no reporta el presupuesto asignado para los representantes Rrom lo cual supone un obstáculo para el seguimiento dado por la CSMDL.

Compromiso de consulta previa

Responsable

La UARIV procederá a la indemnización del 100% de la totalidad de las víctimas con pertenencia étnica al Pueblo Rrom incluidas en el RUV y en el autocenso Rrom registrado en el Ministerio del Interior indemnizadas administrativamente al 2021

- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV-

Balance de cumplimiento

Para la materialización del presente compromiso, según con el reporte de la UARIV se avanzó en el proceso de indemnización administrativa a las víctimas pertenecientes al Pueblo Rrom. De acuerdo con las cifras entregadas por la Unidad al finalizar el mes de septiembre de 2021, 31 víctimas se consolidaron como beneficiarias de la medida de reparación, ascendiendo en la materialización de la indemnización de 640 víctimas del Pueblo Rrom. Derivado de lo anterior, la UARIV se encuentra en proceso de cumplimiento con un avance del 94,11% de la meta establecida teniendo en cuenta el indicador propuesto en el PND.

Según lo reportado por la entidad, una de las principales dificultades para cumplir con cabalidad el compromiso es la disponibilidad presupuestal. En el informe enviado se denota que para el año 2020 se invirtió un total de \$2.250.683.473 para el cumplimiento de la medida. No obstante, cabe resaltar que solamente el 24% del presupuesto se ejecutó a través del proyecto de inversión, el resto de recursos fueron ejecutados con fuente funcionamiento, y estos fueron desagregados por la entidad.

Asimismo, durante vigencia del 2021 hubo una disminución del 98.3% del presupuesto asignado con relación al año anterior. Esto resulta preocupante dado que el total del rubro se ejecutó en gasto de funcionamiento, dejando desfinanciado el proyecto de inversión destinado a medidas de reparación individual y colectiva.

Por otra parte, se manifiesta por parte de la UARIV que la dificultad para contactar con las víctimas dificulta la continuidad del proceso dado que no se cuentan con los datos de contacto actualizados. Frente a este punto, es indispensable que la UARIV coordine junto con los municipios y las autoridades de la comunidad Rrom la actualización de la base de datos fortaleciendo el componente Nación – Territorio.

Para finalizar, la UARIV reporta que aún se tienen 21 víctimas como pendientes y actualmente se encuentran en análisis correspondientes para finalizar la totalidad del compromiso durante la vigencia 2021

Compromiso de consulta previa

Responsable

Aplicación del modelo de subsistencia mínima para colectivos étnicos Pueblo Rrom

- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV-

Balance de cumplimiento

De acuerdo con el reporte entregado por la Unidad para las víctimas durante el 2019 y el 2020 se llevaron a cabo las 11 jornadas de atención en las kumpaño y organización de Sampués, San Pelayo, Sahagún, Pasto, Cúcuta, Girón, Bogotá Unión Romaní – Pro Rrom, Envigado, Ibagué y Sabanalarga donde se realizó el proceso de identificación y caracterización. (Ver Anexo n° 1)

Según lo expresado por la Unidad, durante enero y agosto de 2020 se realizó la colocación de un total de 132 giros de atención humanitaria (emergencia y transición) a hogares con pertenencia Rrom víctimas de desplazamiento forzado por un valor de \$61.665.000.

Compromiso de consulta previa

Responsable

En el marco del Decreto 4634 de 2011, el MEN entregará a los estudiantes del pueblo Rrom, mochilas de permanencia escolar (útiles escolares) y en articulación con MinTic, se entregará a las instituciones focalizadas con atención a población Rrom, equipos tecnológicos para fortalecer procesos de aprendizaje; así mismo, promoverá estrategias de permanencia y búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes Rrom para garantizar trayectorias completas. Para ello desarrollará alianzas público privadas con entidades internacionales, nacionales y locales, como MinTic, Cajas de compensación y otros, que apoyen el desarrollo de las estrategias de permanencia escolar.

- Ministerio de Educación

Balance de cumplimiento

De acuerdo con la información entregada por el Ministerio de Educación, el compromiso se cumplió en el año 2019. Según lo reportado, fueron entregados 101 kits escolares de permanencia en 10 Entidades Territoriales Certificadas – ETC en educación con población Rrom por el sistema SIMAT ubicadas en Leticia, Apartadó, Bogotá, Florencia, Cauca, Pasto, Cúcuta, Norte de Santander, Bucaramanga y Valle del Cauca.

Según el Ministerio, las mochilas estaban compuestas de elementos de carácter pedagógico y simbólico para favorecer la permanencia escolar. No obstante, en la respuesta entregada a esta comisión no se menciona el contenido de los kits, por lo cual resulta difícil dar seguimiento sobre si estas cumplían o no con el enfoque diferencial.

Por otra parte, la entidad informa que con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos de deserción formula e implementa en coordinación con las ETC una estrategia de se compone de tres ejes: I. Búsqueda activa y matrícula, II. Fortalecimiento de las estrategias de permanencia escolar y III. Gestión Territorial y Planes de Permanencia.

En el primer eje, el ministerio informa que llevo a cabo un seguimiento niño a niño con el fin de lograr la re vinculación de la población retirada y llevo a cabo mesas territoriales durante el segundo semestre de 2020 para ampliar información correspondiente al estado de la matricula oficial. No obstante, la entidad no reporta el presupuesto asignado para llevar a cabo las actividades referenciadas por lo cual se dificulta el seguimiento del recurso invertido.

En el segundo eje, la entidad reporta que llevaron a cabo estrategias como el programa de Jornada Escolar Complementaria – JEC cuya financiación proviene del Fondo Integral para la Niñez – FONIÑEZ. Aunque en este eje se reportó la asignación presupuestal, esta fue insuficiente para llevar a cabo el seguimiento de los recursos dado que los datos fueron presentados de manera general y no con pertinencia étnica (Ver anexo n°2). De manera similar, la estrategia de Transporte Escolar brindada por la ETC con diferentes fuentes de financiación no presenta presupuesto desagregados (Ver anexo n°3).

Para finalizar, la entidad manifiesta que orienta y acompaña a las secretarías de educación para la construcción e implementación del plan de permanencia. No obstante, el Ministerio no reporta presupuesto por lo cual resulta difícil realizar el seguimiento adecuado de la inversión.

Por último, se puede resaltar que el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no envió respuesta del avance al cumplimiento de este compromiso.

Compromiso de consulta previa

Responsable

Formulación de la Política Pública Nacional de Participación con Enfoque Diferencial para el Pueblo Rrom.

- Ministerio del Interior

Balance de cumplimiento

La entidad no remitió información sobre el cumplimiento o avance de la meta.

RECOMENDACIONES

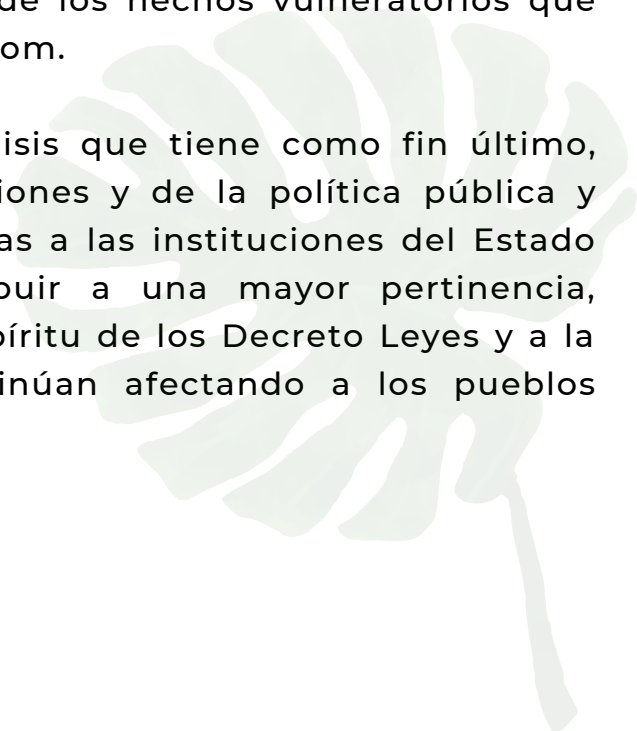
- **Se recomienda a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz**, que incluyan de manera permanente a los participantes por el pueblo Rrom ante el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, teniendo en cuenta una asignación presupuestal exclusiva a la participación de los representantes Rrom.
- **Se recomienda a la Unidad para la Atención, Reparación Integral para las Víctimas**, que coordine con las entidades territoriales y autoridades de la comunidad Rrom, la actualización de la base de datos para dar efectiva caracterización de las víctimas Rrom por indemnizar, de igual manera frente a la disminución del 98% del presupuesto, es necesario que sea ajustado el presupuesto para la vigencia 2022 y sea indemnizadas en su totalidad las víctimas del pueblo Rrom faltantes.
- **Se recomienda al Ministerio de Educación**, que, en el cumplimiento de su compromiso de entregar las mochilas de permanencia escolar, sea desagregado y reportado el presupuesto a ejecutar en las comunidades Rrom de manera que se integre el enfoque diferencial en sus productos de entrega.
- **Se recomienda al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, que adelante acciones que den cumplimiento con los compromisos a la educación con enfoque diferencial con las comunidades Rrom.
- **Se recomienda al Ministerio del Interior**, que adelante acciones para el cumplimiento de los compromisos con las comunidades Rrom, de igual manera que allegue la información del cumplimiento a sus compromisos con las comunidades Rrom ante la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de los Decretos Leyes Étnicos.

PRINCIPALES RESULTADOS DEL NOVENO INFORME DE LA CSMDL

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes se propuso con este Informe, una revisión de los avances de los componentes del Decreto Ley 4634 de 2011, a diez años de su promulgación y de cara a la prórroga. Es de señalar que en el periodo 2020 a junio 2021, en el cual se concentran los análisis presentados, se sumaron las dificultades inherentes a la emergencia económica y social ocasionadas por el COVID-19.

El análisis presenta un balance de las inversiones presupuestales y la política pública, con el fin de formular recomendaciones específicas a las instituciones del Estado para el cumplimiento del Decreto Ley 4634. En este sentido, la CSMDL resalta la importancia de lograr las adecuaciones y el fortalecimiento de la capacidad de las entidades del SNARIV, con el fin de resolver los pendientes relacionados con la efectiva reparación integral y la incorporación del enfoque diferencial étnico como principal instrumento de planeación de la política de víctimas, que lleve a la superación de los hechos vulneratorios que continúan afectando a los pueblos Rrom.

Como siempre, se trata de un análisis que tiene como fin último, presentar un balance de las inversiones y de la política pública y formular recomendaciones específicas a las instituciones del Estado colombiano, con el fin de contribuir a una mayor pertinencia, oportunidad y eficacia, acorde al espíritu de los Decreto Leyes y a la gravedad de los hechos que continúan afectando a los pueblos étnicos



1. CONCLUSIONES

1.1 PRESUPUESTO

El Plan de Conpes 4031 de 2021, no programó rubros para las medidas contempladas en los Decretos Leyes de 2011. Luego de clasificar las acciones para comunidades Rrom, indígenas o afrocolombianas contempladas en el Plan de Acción del Conpes, se identificaron \$7.1 billones para pueblos étnicos, cifra que representa solo el 5% de los recursos programados para las víctimas en los próximos 10 años, esto en contraste con la dimensión de la población étnica que, en el total de víctimas llega a ser el 18%, según la Red Nacional de Información.

Según los reportes realizados a través de Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, entre 2016 y 2020 se apropiaron en total \$15.907 millones en proyectos de inversión destinados a víctimas del pueblo Rrom; sin embargo, se identifica una tendencia decreciente en el último año. Los recursos ejecutados entre 2016 y 2020 que tienen una orientación exclusiva para la atención, asistencia y reparación integral de víctimas del pueblo Rrom, representan el 39.2% del total asignado para esta población en la oferta general del Estado. Sin embargo, estos muestran una tendencia decreciente para el año 2020, con un 42.5% frente a la vigencia 2019.

La Unidad para las Víctimas ha aportado en promedio el 96% del total de recursos de las diferentes entidades SNARIV orientados a las víctimas del pueblo Rrom entre 2016 y 2020. Sin embargo, los recursos ejecutados por la entidad disminuyeron en 40% con respecto a la vigencia 2019.

En 2020 la Unidad para las Víctimas destinó \$1.802 millones para víctimas Rrom, distribuidos en tres proyectos de inversión. Sin embargo, estos recursos solo representan el 0.3% del total de los proyectos. Para estos proyectos se destinó un monto total por \$497.753 millones, aunque, los recursos específicos para las víctimas Rrom son solo el 0.3% (\$1802 millones). De los recursos apropiados para estas comunidades, en la vigencia 2020 se ejecutó el 96% de los mismos.

1.2 PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA

El Plan Integral de Reparación Colectiva del Pueblo Rrom fue protocolizado en octubre de 2015, actualmente se encuentra en la fase de implementación con un total de 14 medidas de reparación: una de satisfacción, dos de restitución e igual número de rehabilitación, cinco de garantías de no repetición y una de indemnización. Así mismo, el mencionado Conpes programó \$73.221 millones para la indemnización colectiva, con los cuales solo se indemnizaría al 54.7% de los casos pendientes. Según cálculos de la CGR a 2031, se requerirían \$164.658 millones para indemnizar al total de 457 Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos.

1.3 INDEMNIZACIONES INDIVIDUALES

En cuanto a la indemnización individual, se incrementaron en 57% los recursos pagados para indemnizaciones individuales a los hogares y personas víctimas pertenecientes a pueblos étnicos. Durante 2019 se pagaron \$74.183 millones y en 2020 \$172.494 millones.

Por otra parte, se reitera que las mayores asignaciones de los recursos para las víctimas del pueblo Rrom, se asignan en la fase de asistencia, la cual representa el 94% del total

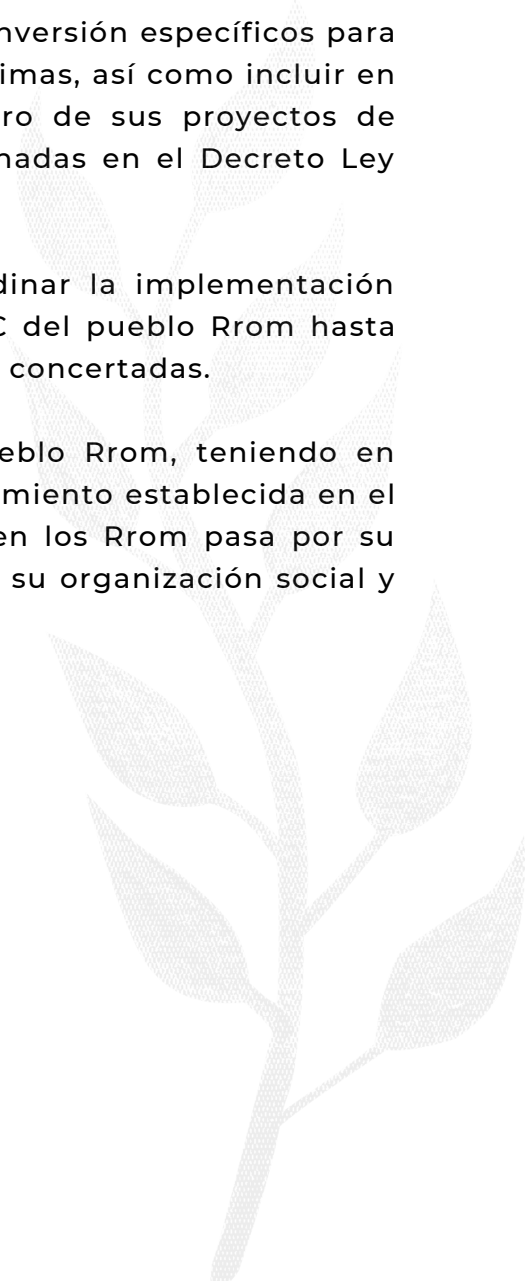
Entre 2012 y primer trimestre de 2021 se han indemnizado 711 personas Rrom. Según la información reportada por la Unidad para las Víctimas a la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de los Decretos Leyes, las indemnizaciones individuales a personas Rrom en el marco de la política pública de víctimas llegan a cubrir 711

víctimas, a través de 637 giros por un total de \$4.577 millones. De estos recursos, el 81% se ha pagado de recursos de funcionamiento de la entidad, esto es del Fondo de Reparación a Víctimas.

Las metas trazadas en el documento Conpes 4031 de 2021 no son específicas para el universo de las víctimas étnicas pendientes de atención. Según el Plan de Acción del Conpes 4031 se prevé que a 2031 se hayan pagado 1.582.854 de indemnizaciones individuales a los hogares víctimas de desplazamiento y 565.561 de indemnizaciones individuales por otros hechos victimizantes, todo por un valor de \$12.7 billones. Sin embargo, ni las metas ni los recursos se programan de manera desglosada para los pueblos étnicos, de tal forma, el Conpes no presenta certezas en materia de cumplimiento de la medida de indemnización individual para los Decretos Leyes.

Según cálculos de la CGR, para cubrir el total de indemnizaciones individuales Rrom a 2031, se requerirían \$2.393 millones a precios constantes de 2021. Esta suma se requeriría para pagar las indemnizaciones individuales de 93 hogares Rrom víctimas de desplazamiento forzado y a 8 personas Rrom víctimas de otros hechos durante el tiempo de prórroga del Decreto Ley 4634 de 2011.

RECOMENDACIONES

- Al Departamento Nacional de Planeación, al Ministerio de Hacienda y a la Unidad para las Víctimas. Revisar y ajustar el nuevo Conpes 4031 de 2021 de cara a desagregar tanto las metas y costos anuales específicos, de manera que se realice un seguimiento al cumplimiento de los compromisos de cada una de las medidas del Decreto Ley 4634 de 2011.
 - A las entidades SNARIV. Elaborar proyectos de inversión específicos para la atención y reparación de pueblos étnicos víctimas, así como incluir en los criterios de focalización de recursos, dentro de sus proyectos de inversión generales, las responsabilidades asignadas en el Decreto Ley 4634 de 2011.
 - A la UARIV. Fortalecer el seguimiento y coordinar la implementación integral de las medidas de reparación del PIRC del pueblo Rrom hasta lograr un cumplimiento del 100% de las medidas concertadas.
 - A la UARIV. Depurar al 100% el censo del pueblo Rrom, teniendo en cuenta la dimensión colectiva del autorreconocimiento establecida en el Convenio 169 de la OIT, en tanto la etnicidad en los Rrom pasa por su pertenencia a una Kumpayna, unidad básica de su organización social y cultural.
- 

Anexo n°1

NOMBRE DEL EVENTO	PRESUPUESTO	NUMERO	OBJETIVO	PUBLICO O OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	DEPTO	CIUDAD	VIGENCIA
ENTREVISTA DE CARACTERIZACIÓN ASISTENCIA	\$7.594.048	305	APLICACIÓN DE ENTREVISTA DE CARACTERIZACIÓN A LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LAS KUMPAÑAS DEL PUEBLO ROMO GITANO	ENTREVISTA DE CARACTERIZACIÓN ASISTENCIA.	Realización de entrevistas de caracterización a los hogares pertenecientes al pueblo Rom. Instrumento por medio del cual se busca obtener información actualizada sobre la conformación de los hogares víctimas, las necesidades y capacidades en relación con las medidas de asistencia	NARIÑO	PASTO	2019
	\$38.680.953	309				SANTANDER	GIRON	2019
	\$17.038.901	375				NTE SANTANDER	CUCUTA	2019
	\$17.038.901	376				SUCRE	SAMPUES	2019
	\$11.815.347	378				CORDOBA	SAHAGUN	2019
	\$8.653.901	373				CORDOBA	SAN PELAYO	2019
	\$3.617.299.32	189				TOLIMA	IBAGUE	2020
	\$3.789.587	191				ATLÁNTICO	SABANALARGA	2020
	\$643.568	192				ANTIOQUIA	ENVIGADO	2020

**Fuente: Documento de respuesta de la UARIV
Extraído del Radicado No: 202172032824791**

Anexo n°2

AÑO	SECRETARIA DE EDUCACION	MUNICIPIO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	BENEFICIARIOS	RECURSOS INVERTIDOS*
2019	ITAGUI	ITAGÜI	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	2.273	\$ 487.962.502.677
	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Caja de Compensación Familiar CAFAM	8.848	\$ 2.784.248.625
			Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	42.780	\$ 7.839.958.659
			Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	57.045	\$ 7.435.441.543
	CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	458	\$ 83.934.106
	SOACHA	SOACHA	Caja de Compensación Familiar CAFAM	8.977	\$ 2.816.940.106
			Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	6.464	\$ 842.539.997
	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	4.884	\$ 328.914.649
	AMAZONAS	LETICIA	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	231	\$ 45.589.936
	URIBIA	URIBIA	Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	300	\$ 33.910.804
2020	MEDELLIN	MEDELLIN	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	6.096	\$ 3.429.333.683
			Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	1.145	\$ 644.125.175

**Fuente: Documento de respuesta del Ministerio de Educación
Extraído de radicado CGR n° 2021EE0164451, radicado MEN-n° 2021-ER-335876 duplicado 335884.**

Anexo n°2

	ITAGUI	ITAGUI	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	522	\$ 293.653.573
			Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	51	\$ 251.296.744
	BOGOTA	BOGOTA	Caja de Compensación Familiar CAFAM	1.742	\$ 2.324.135.329
			Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	8.179	\$ 4.403.490.580
	MANIZALES	MANIZALES	Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	1.085	\$ 742.124.095
	CAUCA	PAEZ	Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	71	\$ 11.980.885
	CAUCA	TORIBIO	Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	1	\$ 168.744
	VAUPES	MITÚ	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	114	\$ 34.839.225
2021	META	ACACÍAS	Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	128	\$ 19.854.942
	URIBIA	URIBIA	Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	437	\$ 195.029.821

**Fuente: Documento de respuesta del Ministerio de Educación
Extraído de radicado CGR n° 2021EE0164451, radicado MEN-n° 2021-ER-
335876 duplicado 335884.**

Anexo n°3

MUNICIPIO	AÑO	FUENTE FINANCIACIÓN	RECURSOS INVERTIDOS
Agua de Dios	2019	Otros	120.502.262
		Recursos Propios	58.361.283
		SGP Educación	85.304.523
Cali	2019	Recursos Propios	18.945.621.079
	2020	Otros Recursos de la Nación	3.405.872.020
		Recursos Propios	2.869.357.664
		SGP Educación	863.266.080
Leticia	2019	SGP Educación	104.880.400
Bogotá	2019	Recursos Propios	110.331.143.720
		SGP Educación	13.538.013.724
	2020	Recursos Propios	65.610.547.917
		SGP Educación	15.975.537.000

**Fuente: Documento de respuesta del Ministerio de Educación
Extraído de radicado CGR n° 2021EE0164451, radicado MEN-n° 2021-ER-
335876 duplicado 335884.**

